

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 9.257

Aprobada inicialmente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Alagón por acuerdo del Pleno de fecha 26 de julio de 2012, de conformidad con el artículo 48.3 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se somete a información pública por plazo de dos meses, junto con el informe de sostenibilidad ambiental, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias del Ayuntamiento de Alagón (sito en plaza de España, 1, planta 1.ª), en horario de 9:00 a 14:00, y en la dirección de Internet www.alagon.es, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Alagón, a 2 de agosto de 2012. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

BORJA

Núm. 9.264

ANUNCIO relativo a notificación colectiva, exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al segundo trimestre de 2012 de la tasa por servicio de suministro de agua potable y canon de saneamiento.

Por resolución del alcalde de fecha 1 de agosto de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo trimestre de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público en la oficina de Intervención (situada en la segunda planta del Ayuntamiento) por término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y con el artículo 10 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 20 de agosto hasta el 19 de octubre de 2012, ambos inclusive.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse en la cuenta que este Ayuntamiento de Borja tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros de la Inmaculada, cuenta 2086 0258 29 0700019854; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período voluntario no hayan recibido la documentación del pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa);
- Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa);
- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Borja, 6 de agosto de 2012. — El alcalde, Francisco Miguel Arilla Andía.

BORJA

Núm. 9.265

ANUNCIO relativo a notificación colectiva, exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al segundo trimestre de 2012 de la tasa por servicio de recogida de basuras.

Por resolución de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2012 se ha aprobado el padrón de la tasa por recogida de basuras correspondientes al segundo trimestre

del año 2012, por importe de 28.241,03 euros. Dicho padrón se expone al público por un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de la liquidación incorporada en él podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

El plazo de ingreso en período voluntario de las citadas tasas se extenderá desde el 20 de agosto hasta el 19 de octubre de 2012. El pago del recibo podrá realizarse en la cuenta que este Ayuntamiento de Borja tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros de la Inmaculada, cuenta 2086 0258 29 0700019854. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que de acuerdo con el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esa misma ley.

Borja, 6 de agosto de 2012. — El alcalde, Francisco Miguel Arilla Andía.

BORJA

Núm. 9.266

Por resolución de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2012 se ha aprobado el padrón de las tasas por abastecimiento de agua potable y recogida de basuras en el Santuario de Misericordia correspondiente al segundo trimestre del año 2012, por importe de 4.621,60 euros. Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de la liquidación incorporada en él podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

El plazo de ingreso en período voluntario de las citadas tasas se extenderá desde el 24 de agosto al 23 de octubre, inclusive. El pago podrá efectuarse en la cuenta que este Ayuntamiento de Borja tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros de la Inmaculada, cuenta 2086 0258 29 0700019854. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que de acuerdo con el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esa misma ley.

Borja, 6 de agosto de 2012. — El alcalde, Francisco Miguel Arilla Andía.

CARIÑENA

Núm. 9.293

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el pasado día 3 de agosto ha sido inicialmente aprobado el proyecto de modificación aislada de las normas subsidiarias de planeamiento de Cariñena: reclasificación de 22.145,44 metros cuadrados de suelo no urbanizable a suelo de uso industrial. Zona sita entre polígono industrial "La Veguilla" y polígono industrial "La Chimenea", coordenadas UTM (huso 30T) 648860/4578831.

Lo que se somete a trámite de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 78, en relación con el artículo 56, de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, por plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación efectiva, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formularse cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes ante el Pleno municipal. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Cariñena, 6 de agosto de 2012. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.

COMARCA CAMPO DE BELCHITE

Núm. 9.299

El expediente MP 2/2012 de modificación del presupuesto de la Comarca Campo de Belchite para el ejercicio 2012 queda aprobado definitivamente con fecha 15 de junio de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.954,40
6	Inversiones reales	9.586,79
	Total aumentos	11.541,19